

A/A. Defensor del Pueblo

Muy Sr. Mío:

Me pongo en contacto con usted como presidenta de la Asociación de Padres y Madres del CEIP Agustín Rodríguez Sahagún perteneciente a la Dirección de Área Territorial Madrid Capital para manifestarle nuestra más absoluta preocupación por la situación tan grave que llevamos viviendo en el centro desde el curso pasado. Para que pueda entenderlo, le pongo en antecedentes: nuestro centro tiene casi 800 alumn@s, 5 puertas exteriores y 15 puertas en el edificio. Con esta realidad, solo contamos con dos POSI (Conserjes del Ayuntamiento) los cuales a su vez tienen reducción de jornada laboral, lo que nos lleva a contar con la presencia de una sola persona durante varias horas al día que, por supuesto, únicamente se puede encargar del control de la puerta principal de acceso al edificio. A esto hay que añadirle que el convenio regulador de dicho personal data del año 1971, no ajustándose en absoluto a la realidad de un centro educativo del año 2018 y por ello, dependemos de la "buena voluntad" del trabajador para realizar determinadas funciones (reprografía, repartir circulares, acompañamiento al aula, vigilancia activa de pasillos y puertas...) que no quedan bien definidas. Además, para agravar aún más las situación, parece ser que no hay lista de reposición de estos puestos de trabajo y, por lo tanto, cuando se producen permisos en días lectivos u otros derechos laborales legítimos para el trabajador, carecemos de dicha figura durante buena parte del día (en concreto, durante el primer trimestre de curso de 68 días lectivos, en 25 se han producido situaciones de disfrute de algún permiso de las cuales solo se han sustituido 13 días con POSI de centros educativos cercanos, a los que suponemos también se genera un perjuicio).

De toda esta situación han sido informadas las autoridades responsables en reiteradas ocasiones, tanto por parte del Equipo Directivo como del Consejo Escolar y del AMPA del centro, ante la necesidad de una solución inmediata puesto que estamos hablando de situaciones de riesgo y peligro para los menores y trabajadores/as del centro que no tienen los medios para controlar el acceso al mismo. Sin embargo, hasta la fecha en la que emitimos esta carta, después de un año de escritos y gestiones, no hemos recibido ningún tipo de solución.

Acudimos a su persona porque creemos vulnerados los derechos de los menores en el centro en cuanto a su integridad física y su protección y consideramos que las autoridades competentes no están teniendo en cuenta el artículo 3 punto 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño: *"Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada."*

Por todo lo expuesto anteriormente, presentamos esta queja formal ante su persona para que intervenga con las autoridades competentes, Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, y tengamos una respuesta y solución antes de tener una desgracia que no pueda ya solucionarse.

Quedando a su disposición y agradeciéndole de antemano su atención

Fdo. Rebeca Yubero
Presidenta AMPA Agustín Rodríguez Sahagún